

◀NORMAS GENERALES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR▶

- El servicio de transporte escolar tendrá carácter trimestral efectuándose el pago de los recibos de forma mensual. El 1er. trimestre comprende los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre. El 2do. trimestre meses de enero, febrero, marzo. El 3er. trimestre meses de abril, mayo y junio. Durante el mes de septiembre y junio este servicio funcionará según el horario de jornada intensiva del centro.
- El abono de los recibos correspondientes al servicio de transporte se efectuará en los primeros 5 días hábiles del mes mediante pago domiciliado conjuntamente con las mensualidades correspondientes a los servicios contratados del curso.
- Los recibos domiciliados que hayan sido devueltos por la entidad bancaria deberán ser abonados en efectivo en la Secretaría del centro en un plazo inferior a 5 días y con un recargo de 10€ por recibo en concepto de gastos bancarios.
- Transcurridos 10 días desde fecha de abono establecida sin haber sido abonados los recibos pendientes, el alumnado causará baja inmediata del servicio de transporte y el centro se verá en la obligación de no permitir el acceso a dicho servicio.
- La baja voluntaria del servicio de transporte deberá ser comunicada a la Secretaría del centro mediante el correspondiente "Formulario de Solicitud de Baja", firmado por el padre/madre/tutor(a), en un plazo mínimo de 15 días antes de la culminación del trimestre en curso.
- Debido al aforo limitado de plazas, el centro no garantiza la existencia de plazas vacantes una vez producida una baja del servicio para aquellos padres que manifiesten su intención de dar nuevamente de alta dicho servicio en los restantes trimestres del curso escolar.
- El centro no admitirá ninguna solicitud de alta del servicio de transporte en caso de existir recibos de mensualidades pendientes de abono.
- Ninguna cantidad que haya sido abonada será reembolsada por ausencia del alumnado, sea debido a expulsión, enfermedad, baja, traslado o a cualquier otra causa.
- Todo desperfecto o daño efectuado voluntariamente en los vehículos propiedad del centro, los profesores, el personal empleado y alumnado, será responsabilidad de la familia del alumnado causante de estos hechos.
- El personal del servicio de transporte estará atento a cualquier sugerencia, información o dudas que puedan albergar los padres que inscriban a sus hijos en este servicio. La Secretaría del centro trasladará a los responsables de este servicio las peticiones de los padres que deseen mantener una entrevista personal.
- El alumnado podrá ser dado de baja del servicio de transporte si existieran reiteradas desavenencias por parte de la familia con el centro, tanto por aspectos disciplinarios y/o económicos.
- Cualquier falta grave o reiteración, podrá suponer la expulsión temporal o definitiva del alumnado del servicio de transporte.
- Cualquier cambio de domicilio familiar y/o teléfonos de contacto deberá ser comunicado a la Secretaría del centro con la debida antelación.

Informamos que los datos de carácter personal que nos facilite a efectos de consulta o inscripción serán recogidos e incorporados a un fichero de datos, del cual es responsable COLEGIO SAGRADOS CORAZONES, y que sus datos han sido obtenidos por el propio destinatario. Que el objeto de dicho tratamiento será el de gestión de las consultas y solicitudes recibidas, así como la posible información periódica que el interesado pudiera recibir de nuestra empresa en el futuro. El interesado declara tener conocimiento del destino y uso de los datos personales recogidos mediante la lectura de la presente cláusula. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos recogidos mediante comunicación a la dirección: Camino Cruz de Piedra nº21 03013 Alicante.